



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.671.-

DALCAHUE, 24 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la “Celebración del día del campesino”, el martes 28 de julio del 2026; El acuerdo adpotado en la sesión extraordinaria n°16 de fecha 25 de noviembre; el certificado n° 154 de secretaria municipal de fecha 10 de noviembre de 2025 y el decreto alcaldicio N°2.835 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración **Día del campesino** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **reconocer el rol de nuestros agricultores en la economía, la gastronomía, la cultura y el desarrollo de nuestra comuna**, declarando el 28 de julio de cada año como el **Día nacional del campesino**.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centros de costos:

040431 Desarrollo Rural,

1140548001 Cuenta aporte indap PDTI

1140507015003 Cuenta Municipal extra asociada al Programa Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



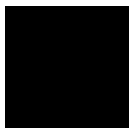
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL